



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 079/2024

Y VISTO: La solicitud de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de una ayuda económica mensual, destinado a solventar en parte, las actividades de esta institución realiza en esta comunidad.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario destacar la loable tarea realizada en esta ciudad por esta institución de bien público. Que todos los vecinos son beneficiarios de los servicios prestados ya sea en forma preventiva, como en caso de atención de siniestros.

Que estimo prudente establecer un monto en concepto de ayuda económica mensual, retroactivo y desde el mes de Julio 2024 hasta fin de este año calendario, para cumplir esta institución con sus objetivos y fines propuestos.

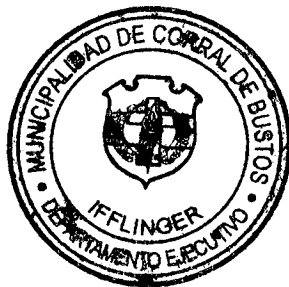
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: DISPONGASE ceder en concepto de Ayuda Económica mensual a favor de la Asociación Cooperadora Bomberos Voluntarios de una suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mensuales, a partir del mes de Julio de 2024, hasta la finalización de este año 2024, debiendo imputarse dichas erogaciones en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1686/2023, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2024.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Septiembre de 2024.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger